

# ASILO POLÍTICO Y EXTRADICIÓN

¿Qué es?

El **asilo** es la protección graciable que el Estado otorga en su territorio, o en los lugares bajo su soberanía, al extranjero considerado perseguido por motivos o delitos políticos y cuya libertad o vida se encuentre en peligro. **Extradición:** Es un mecanismo de cooperación judicial internacional, en virtud del cual mediante un pedido formal, un Estado obtiene de otro la entrega de un procesado o condenado por un delito común para juzgarlo penalmente o ejecutar la pena que se le hubiere impuesto.



¿A qué instituciones recurrir cuando este es vulnerado?

- Comisión especial de refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores
- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados
- Las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores (ODE)

Derechos que se relacionan

Son:

- Derecho a la nacionalidad
- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad religiosa
- Derecho a la libre expresión
- Derecho de libre opinión
- Derecho de libre difusión del pensamiento
- Derechos a la imagen y a la voz
- Derecho de participación política, económica, social y cultural

Datos relevantes

## Improcedencia del Asilo

- No podrá otorgarse asilo a la persona que se encuentre inculpada, procesada o condenada ante tribunales judiciales ordinarios competentes por delitos comunes, o que haya cometido delitos contra la paz, terrorismo, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad definidos en los instrumentos internacionales.
- El Estado otorgará Asilo al extranjero a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez calificados los hechos que lo motiven.

## Improcedencia de la Extradición

- El reclamado hay cumplido la pena
- Esté prescrita la acción penal